

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2016-615 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A favor de la **COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA** y a cargo de **ELMER SAMUEL VILLAMIZAR LOPEZ:**

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f.78)	\$ 887.802,00
Segunda Instancia (f.114)	\$ ---0---
La Secretaria no tiene gastos por liquidar.....	\$ ---0---
Total Costas	\$ 887.802,00

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en sentencia del 30 de octubre de 2019.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

Bogotá D. C. 20 de enero de 2023.

Por ESTADO N° 007 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

NORBEEY MUÑOZ JARA

Secretario